



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

6693

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, **19 AGO 2015**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-004341-15-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita el cambio de período de vida útil para la Especialidad Medicinal denominada NERISONA / VALERATO DE DIFLUCORTOLONA, Forma farmacéutica y concentración: CREMA, VALERATO DE DIFLUCORTOLONA 0,1 %, autorizada por el Certificado Nº 35.256.

Que a fojas 19 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A., propietaria de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N°

6693

Especialidad Medicinal NERISONA / VALERATO DE DIFLUCORTOLONA,
Forma farmacéutica y concentración: CREMA, VALERATO DE
DIFLUCORTOLONA 0,1 %, a cambiar el período de vida útil del producto
antes mencionado que en lo sucesivo será: 60 (sesenta) meses.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado
Nº 35.256, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la
presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente
disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los
fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004341-15-5

DISPOSICIÓN N°

6693

nc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.